



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintidós (2022)

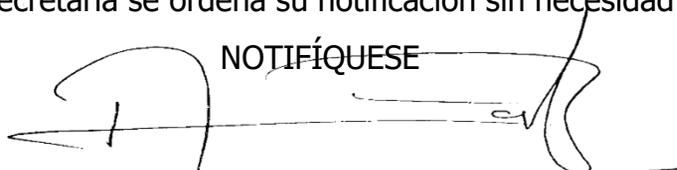
Proceso:	Verbal - Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Jaime Humberto Restrepo Restrepo
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00073 00
Asunto:	Designar Perito

En atención a lo decidido en audiencia celebrada el 19 de agosto de 2022, se procede a designar nuevo perito del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que realice dictamen pericial sobre el avalúo del predio objeto del proceso y descrito en la demanda, respondiendo el siguiente cuestionario:

1. Deberá identificar de manera adecuada e inspeccionar personalmente el bien inmueble objeto del avalúo.
2. Determinar con claridad la destinación del bien inmueble a evaluar en la actualidad y la que tenía para el 28 de diciembre de 2018.
3. Identificar el tipo de inmueble (rural o urbano), en la actualidad, así como para el 28 de diciembre de 2018.
4. Precisar el valor actual del inmueble y el que tenía para el día 28 de diciembre de 2018, argumentando las razones de la diferencia que se obtenga.
5. Cotejar la existencia del inventario de los cultivos y especies que se encuentran descritos en la demanda y en el avalúo presentado por la ANI, informando si aún se encuentran y el valor actual de aquellos, así como el valor que tenía para el 28 de diciembre de 2018.

Para tal efecto, se nombra al señor Camilo Ernesto Sanes Olmos con registro AVAL-71754689 de la lista de auxiliares de la justicia, Resolución 639 de 2020; quien se ubica en el correo electrónico camilosanes@hotmail.com, teléfono celular 3207259345. Por secretaría se ordena su notificación sin necesidad de oficio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5424cc2e9d858f99cc28192c9ef9b251165fae42201064d5a12420a1baa595**

Documento generado en 24/08/2022 07:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>